



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

337-D

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DE LA REALIZACIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL MUELLE DE LA GALERA DEL PUERTO DE ALGECIRAS.

Algeciras 7 de Julio de 2014

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 337-D para la adjudicación de las obras de la **REALIZACIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL MUELLE DE LA GALERA DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, y

RESULTANDO Que el 12 de Mayo de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación de la **REALIZACIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL MUELLE DE LA GALERA DEL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (181.630,83 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 10 de Junio de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento restringido, siendo el criterio de adjudicación el del precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Acciona Green Energy Developments, SL.
2. Cepsa Gas y Electricidad, SA.
3. Comercializadora Eléctrica de Cádiz, SA.
4. Endesa Energía, SAU.
5. E.On Energía, SA.
6. Galp Energía España, SAU.
7. Gas Natural Comercializadora, SA.
8. Hidrocantábrico, SA.
9. Iberola, SA.
10. Villar Mir Energía, SL.



Contestan a la invitación las empresas Endesa Energía, SA. y Gas Natural Comercializadora, SA.

La documentación general integrada en el Sobre nº 1 fue estudiada por los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, considerándola conforme para todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 4 de Julio de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, con el siguiente resultado sobre el presupuesto de licitación de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (181.630,83 €), IVA excluido:

Empresa licitadora	Proposición económica
Endesa Energía, SAU.	172.423,35 €
Gas Natural Comercializadora, SA.	175.737,02 €

RESULTANDO Que ninguna empresa incurre en presunción de anormalidad.

RESULTANDO Que las licitadoras quedan como sigue, por orden creciente:

Empresa licitadora	Propuesta	Propuesta
1	Endesa Energía, SAU.	Aceptada
2	Gas Natural Comercializadora, SA.	Aceptada

RESULTANDO Que con fecha 7 DE Julio la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ENDESA ENERGÍA, SAU.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (172.423,35 €) por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia



RESUELVE

1.- Adjudicar la **REALIZACIÓN DE CUATRO CONTRATOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN EL MUELLE DE LA GALERA DEL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **ENDESA ENERGÍA, SAU.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (172.423,35 €) por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

